

Totana.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia en la causa contra Juan Ruiz Hernandez y Benito Bastida Ruiz sobre lesiones á Ginés Hernandez Chacon, se cita y llama por el presente á Pedro Mendez, natural y vecino de Librilla, para que en el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion.

Totana 25 de Octubre de 1875.—El Escribano, Wenceslao Miralles.

Villafranca del Bierzo.

D. Juan Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto, al pariente más cercano de un pordiosero, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que era de unos 50 años de edad, de estatura regular, cara larga, nariz ancha, barba poblada y ancha, pelo castaño é igualmente cano; vestía pantalon de pana rayado viejo de color de café, camisa de prugastel vieja, chaqueta de paño negro labrado, calzaba borceguies, que decia ser asturiano de un pueblo á las nueve leguas más allá de Cangas de Tineo, que ha fallecido en el pueblo de Villaverde de la Abadía, en este partido, á fin de que comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda con objeto de ofrecerle el procedimiento; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar; pues así se ha acordado en la causa que se instruye en averiguacion de las causales que produjeron la muerte de dicho finado.

Dado en Villafranca del Bierzo á 20 de Octubre de 1875.— Juan Rodriguez.—Por su mandado, Francisco Pol Ambascasas.

Viver.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Abogado del ilustre Colegio de la ciudad de Sevilla, condecorado con la cruz de primera clase de Beneficencia y otras, y Juez de primera instancia del partido de Viver.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Juan Navarro Gallur, pordiosero, ve ino de esta villa, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se está sustanciando sobre homicidio de otro pordiosero que se supone ser Domingo Lopez; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, que caso de ser habido dicho sujeto procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en la villa de Viver á 21 de Octubre de 1875.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., José Benages.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Castilla.

Celebrado hoy ante Notario el sorteo para la sexta amortizacion de las Obligaciones del Timbre, fué extraida la bola letra L.

Quedan por consiguiente amortizadas las 1.375 Obligaciones que constituyen la serie marcada con la expresada letra, que serán pagadas por todo su valor nominal, desde el dia 1.º de Diciembre próximo, en la Caja de este Banco todos los dias no feriados, de once de la mañana á una de la tarde, á la vez que el coupon que vencerá en el mismo dia de todas las Obligaciones emitidas.

Para uno y otro pago se facilitará gratis en las oficinas del Banco las oportunas facturas.

Madrid 30 de Octubre de 1875.—Por acuerdo de la Administracion, el Secretario, J. M. de Arrieta. X—535

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 30 de Octubre de 1875, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 29, Dia 30. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérica, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Values include 3 por 400 exterior, 3 por 400 interior, 3 por 100, 4 1/2 por 100, 5 por 100, 94 13/16.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'60. París, á 8 dias vista, 5'06-07.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 30 de Octubre de 1875.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n.

Summary table for meteorological observations: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Lluvia en las 24 últimas horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 30 de Octubre de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists cities like Bilbao, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña, Pontevedra y Zamora.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Table with columns: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Jamon, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral.

Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 0'94 á 1'42 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 47 á 48 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'64 la libra, y de 43'50 á 44'30 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decálitro. Trigo, de 10 á 12 pesetas la fanega, y de 48'40 á 21'72 el hectólitro. Cebada, de 6'25 á 7 pesetas la fanega, y de 42'31 á 42'67 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 156.—Carneros, 636.—Terneras, 29.—Cerdos, 37.—TOTAL, 878.

Su peso en libras.... 85.686.—Idem en kilogramos..... 39.268.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder y sobre tránsito.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DERECHOS de consumo, ARBITRIO sobre tránsito, TOTALES. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, Fábricas de cerveza, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Octubre de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha repartido la entrega de Octubre, correspondiente al tomo XLVII de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia, que publica en esta Corte el conocido Jurisconsulto D. José Reus y García con la colaboracion de notables escritores jurídicos. Contiene esta entrega importantes artículos doctrinales de los Sres. Ondovilla, Charrin, Gonzalez del Alba y Lopez de Mora. Continúa el tomo 31 de la Jurisprudencia civil, ó sea Coleccion de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en materia civil, y se reparten 14 pliegos dobles, 49 á 76.

—Restablecido de su enfermedad el primer actor del teatro de Apolo Sr. Vico, volverá á presentarse en escena, una vez terminadas las representaciones de D. Juan Tenorio, con el magnífico drama del Sr. Echegaray En el puño de la espada.

—Con un gran éxito se representó anoche en el teatro de Apolo el drama D. Juan Tenorio, que valió muchos aplausos al primer actor Sr. Mata, á las Sras. Liron y Ramos, y los Sres. Mela, Parreño y Alisedo.

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º—Real orden circular dictando reglas para nivelar las fuerzas de los batallones provinciales hasta completar por término medio el número de 1.200 hombres en cada uno de ellos.—Número 274. Otra disponiendo que se anuncien nuevas oposiciones para formar la Escuela de aspirantes á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, y que el programa aprobado en 12 de Mayo último sea el que rija en las actuales oposiciones.—Idem. Otra admitiendo la cesion que el Comandante retirado D. Francisco Gonzalez de la Mota hace en beneficio del Tesoro del haber de su retiro y atrasos que en el mismo concepto se le adeudan.—Idem. Otra nombrando Vocales para el Tribunal de oposiciones á ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas á los señores que se expresan.—Idem. Continuacion del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Pamplona.—Idem. En 2.º—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Nicolás Rodriguez del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca.—Núm. 275. Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca á D. Eduardo de Pineda.—Idem. Real orden jubilando al Registrador de la propiedad de Borja D. Faustino Valdés y Provenza.—Idem. Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta por el Cabildo catedral de Sevilla contra la orden de 8 de Julio de 1870, que declaró sobre la emision de varias láminas intrasferibles en equivalencia de ciertos capitales dotales de determinadas fundaciones.—Idem. Otra declarando que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta á nombre de D. Santiago Martinez Ramos contra la orden que mandó se procediera á la venta de ciertos bienes por el Estado.—Idem. Otra disponiendo que se habilite el puerto de Cudillero, provincia de Oviedo, para el embarque de minerales de hierro, y desestimando la instancia de D. Manuel Marquez de la Vega sobre embarque y desembarque de toda clase de mercancías por cabotaje.—Idem. Otra disponiendo quede en suspenso la habilitacion que para importar tejidos tienen las Aduanas que se mencionan.—Idem. Otra declarando súcias las procedencias de Nueva-Orleans que se hayan hecho á la mar despues de 1.º de Setiembre.—Idem. En 3.º—Real decreto disponiendo que los Ayuntamientos for-

men con arreglo al último padron de vecindad las listas electores que han de preceder al libro de censo electoral.—Núm. 276.

Real orden resolviendo que no procede la demanda interpuesta por D. Juan Iraola contra la orden de 21 de Agosto de 1874, que declaró nulas todas las providencias dictadas por el Gobernador de Sevilla con posterioridad á la sentencia de casacion del Tribunal Supremo en expediente sobre indemnizacion por daños causados.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa para conocer de la demanda deducida á nombre de D. José María Pastor contra la orden de 24 de Noviembre de 1874, dando instrucciones á fin de entablar el secuestro y la reivindicacion de unas fincas á favor del Estado.—*Idem.*

Otra haciendo varias aclaraciones relativas á los artículos 48, 21, 22 y 23 del reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875.—*Idem.*

Otra disponiendo que, mientras se publican las listas adicionales de obras de texto para la enseñanza oficial, regirán las que adopten los Profesores titulares.—*Idem.*

Otra declarando nula la concesion hecha á D. Julio Courtas para aprovechar las aguas del Guadalquivir como fuerza motriz de una fábrica de harinas en término de Córdoba.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Amadeo Rodriguez y Rodriguez para que derive del rio Guadalquivir 3.000 litros de agua por segundo con destino al movimiento de una fábrica de harinas.—*Idem.*

En 4.—Otra resolviendo que á los individuos casados y con hijos que perteneciendo al reemplazo extraordinario de 423.000 hombres continúen en el ejército por haber cometido el delito de desercion se les expidan sus licencias absolutas si hubieren sido indultados.—Número 277.

Otra concediendo á D. Joaquin Hernando y Prado la vuelta al clero castrense con destino á la situacion de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otra dando de baja definitiva en el ejército al Médico segundo D. Anselmo Ordiñola y Ostalé.—*Idem.*

En 5.—Real decreto conmutando á Joaquin Rodriguez y Gonzalez la pena de prision correccional que sufre, impuesta por la Audiencia de Oviedo en causa por delito de disparo de arma de fuego y lesiones por la de seis meses de arresto mayor.—Núm. 278.

Otra indultando á Agustin Mujica de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por la Audiencia de Pamplona en causa por delito de juegos prohibidos.—*Idem.*

Reales órdenes resolviendo que se anuncien á concurso la provision de la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Valencia; y la de Legislacion comparada y la de Metafísica, vacantes en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Orden de la Direccion general de los Registros, recaida en el recurso gubernativo promovido por D. Pedro Lopez de Ayala contra la negativa del Registrador de la propiedad de Castuera á inscribir cierto documento.—*Idem.*

En 6.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Secretario de la Junta superior consultiva de Marina el Capitan de navio de primera clase D. Victoriano Suances y Campo.—Núm. 279.

Otra disponiendo cese en el destino de segundo Jefe del Apostadero de la Habana el Capitan de navio de primera clase D. José Diaz de Herrera y Serrano.—*Idem.*

Otra disponiendo cese en el cargo de Jefe de la Seccion de Armamentos del Ministerio de Marina el Capitan de navio de primera clase D. José María de Soroa y Sant-Marty.—*Idem.*

Otra nombrando Secretario de la Junta superior consultiva de Marina al Capitan de navio de primera clase D. José María de Soroa y Sant-Marty.—*Idem.*

Otra nombrando segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal al Capitan de navio de primera clase D. Victoriano Suances y Campo.—*Idem.*

Otra nombrando Jefe de la Seccion de Armamentos del Ministerio de Marina al Capitan de navio de segunda clase D. Mateo Garcia y Anguiano.—*Idem.*

Resumen de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones hechos en los meses de Junio y Julio de 1875.—*Idem.*

En 7.—Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta pública la adquisicion del papel especial para los títulos y residuos representativos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas y demás gastos que ocasiona su emision.—Núm. 280.

Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda propuesta por D. Juan Bautista Vallier contra la orden de 31 de Mayo de 1873, que desestimó una pretension del mismo, relativa á la adjudicacion de cierto terreno.—*Idem.*

En 8.—Real orden concediendo á D. Manuel de Pena San Martín autorizacion para construir en terrenos de dominio público, en la isla Fidoiro, de la ria de Arosa, una fábrica de salazon de pescados.—Núm. 281.

En 9.—Real decreto concediendo al Ministerio de Estado dos suplementos de crédito con aplicacion al presupuesto corriente en esta forma: uno de 49.000 pesetas para personal del Tribunal de la Rota, y otro de 5.000 para material del mismo Tribunal.—Núm. 282.

Otra estableciendo en el puerto de Huelva, con destino á las obras del mismo, los impuestos que se expresan.—*Idem.*

Real orden concediendo á D. José Gomez autorizacion para construir en terrenos de dominio público de la isla de Rua, en la ria de Arosa, una fábrica de salazon de pescado y el camino de servicio de la misma.—*Idem.*

Otra concediendo autorizacion á D. Joaquin Zavala y Aguirre para construir en terreno de dominio público de la playa de la Monta, término municipal de Marin, una fábrica de conservas alimenticias.—*Idem.*

Real decreto disponiendo que los Gobernadores generales de Cuba y Filipinas puedan aprobar los proyectos de toda clase de servicios y obras públicas cuyos presupuestos no excedan de 50.000 pesos en la primera de dichas provincias y de 100.000 pesos en la segunda.—*Idem.*

Otros nombrando Jefes de Administracion civil de primera clase al Inspector general de Obras públicas de la isla de Cuba D. Antonio María Jádenes y al de las Islas Filipinas D. Manuel Ramirez Bazan.—*Idem.*

Real orden concediendo autorizacion á D. Félix Casanova y Sanchez para construir unos baños flotantes en la bahía de Cádiz, en el punto denominado de la Caleta.—*Idem.*

Otra dando de baja definitiva en el ejército al Alférez de caballería D. Alejandro Torres y Asensio.—*Idem.*

Real orden declarando inadmisibile el recurso promovido por Octavio Cuartero Cifuentes, mozo del reemplazo de 70.000 hombres por el cupo de Villarrobledo, en reclamacion del acuerdo por el que la Comision permanente de la provincia de Albacete lo declaró soldado.—Núm. 282.

En 10.—Real decreto jubilandó á D. Modesto Fuster y Arnaldo, Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres, y promoviendo á esta vacante á D. Antonio de la Cuesta y Cossio.—Núm. 283.

Otra trasladando á D. Antonio Anguita y Alvarez, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, á igual plaza de la de Albacete.—*Idem.*

Real orden jubilando á D. Francisco Orts y Perez, Registrador de la propiedad de Gandía.—*Idem.*

Real decreto dictando disposiciones para llevar á efecto en las islas de Cuba y Puerto-Rico lo prescrito en la ley del Notariado de 29 de Octubre de 1873 y en el reglamento general para su ejecucion.—*Idem.*

Estado demostrativo del número de Notarías establecidas en cada una de las tres Audiencias de la Habana, Santiago de Cuba y Puerto-Rico, con la division en distritos y designacion de los puntos de residencia.—*Idem.*

En 11.—Real orden disponiendo que por ahora sean Capitanes los Ayudantes de Campo, que por Ordenanza deben ser de la clase de subalternos, en los cuerpos de Artillería é Ingenieros.—Núm. 284.

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Manuel de la Helguera y Hierro sobre revocacion de la orden de 22 de Enero de 1874, que confirmó un decreto del Gobernador de Santander declarando cancelado el expediente minero *La Fé*, y que siguiese su curso el titulado *Pepita*.—*Idem.*

En 12.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Gabriel Sixto Jimenez; de la de Ciudad-Real á D. Francisco Saico y Brieba, y de la de Guadalajara á D. Antonio Alcalá Galiano.—Número 285.

Otra concediendo á Rafael Molina Pascual indulto de la mitad de la condena que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por delito de injurias graves á funcionarios públicos.—*Idem.*

Otra concediendo á Francisco Lillo Gonzalez indulto por tiempo de seis meses para el cumplimiento de la condena que sufre, impuesta por la Audiencia de Albacete en causa por delito de homicidio.—*Idem.*

Otra concediendo á José María Casado indulto de la mitad de la condena que sufre, impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de lesiones graves.—*Idem.*

Real orden disponiendo que los interesados que promuevan expedientes de indemnizacion por los perjuicios que se les originan con la ocupacion militar de las fincas de su propiedad acompañen en lo sucesivo certificacion del Registro de la propiedad, en que conste son los verdaderos propietarios de las fincas de cuya indemnizacion se trata.—*Idem.*

En 13.—Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Evaristo del Rey y Pidal.—Número 286.

Otra nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Gregorio Peña y Martínez.—*Idem.*

Otra concediendo al Ministerio de Marina dos suplementos de crédito con aplicacion al presupuesto de 1874-75: uno de 1.024.684 pesetas para *Material de Arsenales*, y otro de 14.303 para *Material de Hospitales*.—*Idem.*

Real orden confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz declarando soldado á José Gonzalez y Triano, quinto de la tercera reserva de 1874 por el cupo de Medina de las Torres.—*Idem.*

En 14.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Francisco Echagüe y Nogueiras; de la de Soria á D. Angel Barrio, y de la de Huesca á D. Martin Tosantos.—Núm. 287.

Real orden haciendo extensiva á la navegacion del Tajo y demás rios, sin salir al mar, la exencion de los impuestos concedida á los buques en el Guadalquivir.—*Idem.*

Otra resolviendo que procede el recurso de alzada interpuesto por D. Santos Lasuntegui contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander revocando el del Ayuntamiento de Santoña sobre concesion de un terreno.—*Idem.*

Otra rehabilitando á D. Juan Antonio de la Corte en el goce de sus derechos de Catedrático, declarándole en situacion de excedente del Instituto de San Isidro.—*Idem.*

Otra (comunicada) promoviendo á la plaza de Administrador de la Aduana de Avilés á D. Antonio Garcés y Castan.—*Idem.*

En 15.—Otra aprobando la instruccion y modelo para llevar á efecto el Real decreto de 12 de Junio último sobre donacion y compensacion de débitos atrasados por contribuciones é impuestos.—Núm. 288.

Instruccion á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se proceda al anuncio y celebracion de la subasta correspondiente para la construccion de la linea telegráfica de Ecija á Marchena.—*Idem.*

Reglamento interior del Consejo de Sanidad.—*Idem.*

Convocatoria á concurso para proveer 30 plazas de alumnos supernumerarios en la Academia militar de Caballería.—*Idem.*

En 16.—Real decreto disponiendo que se tributen al cadáver del Almirante D. Juan José Martinez de Espinosa y Tacon los honores fúnebres que las Ordenanzas señalan para los Capitanes Generales de Ejército que mueren en plaza con mando en Jefe.—Núm. 289.

Otra nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Celestino Redondo.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimision presentada por D. Sebastian Sanchez Rodriguez del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca.—*Idem.*

Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca á D. Mariano Solís.—*Idem.*

Otra admitiendo la dimision presentada por D. Magin Llorens del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida.—*Idem.*

Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida á D. Pedro Iñes y Orós.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se anuncien á oposicion para su provision las cátedras de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles de las Universidades de Santiago, Granada y Oviedo.—*Idem.*

Real decreto nombrando á D. Tomás Rodriguez Rubi Co-

misario Régio para que inspeccione los diversos ramos de la Administracion civil de la isla de Cuba, y regularice las dependencias de su Hacienda.—Núm. 289.

Real orden disponiendo que se dé la licencia absoluta á los quintos casados y con hijos que son llamados al servicio por la revision de expedientes, siempre que hayan registrado ó registren su matrimonio y prole, y que á los casados sin hijos se los destine á los batallones sedentarios.—*Idem.*

Circular resolviendo una instancia de Doña Marcelina de Torres y Lastao en solicitud de próroga de embarque para ir á unirse con su esposo D. Eduardo Jordana y Rebullidá, Capitan de infantería del ejército de las Islas Filipinas; y disponiendo que se reforme la regla 2.ª de la Real orden de 25 de Febrero de 1863 para su aplicacion en el presente caso y en lo sucesivo en la forma que se expresa.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda interpuesta por la Sociedad especial minera titulada *Crescencia*, concesionaria de la mina titulada *Justicia*, sobre revocacion de una orden del Poder Ejecutivo de la República, que dispuso se mantuviese á la concesion *Mesias* en la integridad de la pertenencia que le fué demarcada y concedida, y otros particulares.—*Idem.*

En 17.—Real orden mandando que los Capitanes de buques procedentes de puertos extranjeros en que existan Consules ó Agentes consulares españoles, que carezcan del manifiesto visado por los expresados funcionarios, pagarán en las Aduanas, además de la multas, los derechos obvenconales de los Consulados, con sujecion á las reglas que se expresan.—Núm. 290.

Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda presentada por el apoderado de D. Enrique Echevarría contra la orden que, confirmando el acuerdo de la Direccion general de Aduanas, impuso al demandante una multa por falta cometida en el desempeño del cargo de Administrador de la Aduana del Rosal de la Frontera.—*Idem.*

Circular autorizando á los Ayuntamientos, empresas y particulares para sustituir con voluntarios de la clase de paisanos con destino á Ultramar los quintos del actual reemplazo de 100.000 hombres.—*Idem.*

Real decreto resolviendo la demanda interpuesta por Don Juan de Leiva y Cabo contra la Administracion del Estado sobre revocacion ó subsistencia de la orden que declaró nulo el nombramiento del demandante para Relator de la Audiencia de Sevilla.—*Idem.*

En 19.—Otra admitiendo la dimision presentada por Don José Alvarez de Toledo, Conde de Xiquena, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los belgas.—Núm. 292.

Otra nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Bélgica á D. Rafael Merry del Val.—*Idem.*

Otra destinando con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Presidente de la República de los Estados-Unidos mejicanos á Don Emilio Muruaga.—*Idem.*

Otra disponiendo que la Comision general de Codificacion se componga de 16 Vocales, ocho para cada una de las secciones de que consta.—*Idem.*

Otros nombrando individuos de la Comision general de Codificacion á D. Francisco de Cárdenas y D. José María Fernandez de la Hoz.—*Idem.*

Otra indultando á D. Fernando Crespo y Mazas de la pena de arresto mayor á que fué condenado por la Audiencia de Burgos en causa sobre imprudencia temeraria.—*Idem.*

Otra concediendo á Antonio Santiago Herrador indulto del resto de la pena que sufre, impuesta por la Audiencia de Granada en causa por delito de falso testimonio dado á favor de un reo.—*Idem.*

Otra concediendo á Vicente Garrote Gallego y Pedro Vasco y Vasco indulto del resto de las penas que sufre, impuestas por la Audiencia de Cáceres en causa por delito de atentado contra los agentes de la Autoridad.—*Idem.*

Real orden resolviendo se habilite el muelle que ha construido la casa Athorpe y Barker en el puerto de Cartagena para el embarque de mineral de azufre.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Manuel María de Cezar, Alcalde que fué de Brea, por sí y á nombre de los Concejales que con él formaron parte del Ayuntamiento de dicho pueblo, contra un acuerdo de la Comision permanente de Madrid sobre el descubierta del contingente provincial.—*Idem.*

En 20.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Miguel Rodriguez Ferrer, y de la de Oviedo á D. Laureano Casalo y Mata.—Número 293.

Otra nombrando Consejero de Estado al Teniente General D. José Sanchez Bregua.—*Idem.*

Otra nombrando Capitan general de Extremadura al Mariscal de Campo D. Juan Carnicero y San Roman.—*Idem.*

Otra nombrando Capitan general de las Provincias Vascongadas al Teniente General D. José Loma y Argüelles.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Brigadier D. Juan Areizaga y Magallon cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Gobernador militar de la provincia de Alava.—*Idem.*

Otra nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas, Gobernador militar de la provincia de Alava, al Mariscal de Campo D. Manuel Andía y Abela.—*Idem.*

Otra nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra, Gobernador militar de la misma provincia, al Mariscal de Campo D. Juan Tello y Miralles.—*Idem.*

Otra nombrando Gobernador militar de la provincia de Alicante al Brigadier D. Eduardo Suarez Ramos, y Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragon al Mariscal de Campo D. Manuel Cathalan y Pazos.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Brigadier D. Tomás Shelly y Calpena cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo.—*Idem.*

Otra nombrando Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo al Brigadier D. Juan Garcia Torres.—*Idem.*

Real orden disponiendo que la jurisdiccion militar siga conociendo de los asuntos civiles y criminales de las personas residentes en las plazas de Africa, bajo las reglas que se expresan.—*Idem.*

Otra indultando al sargento segundo del quinto regimiento montado de artillería Miguel Sancho Martinez de la pena de ser pasado por las armas á que le condenó el Consejo de guerra celebrado en Valencia, y conmutándole dicha pena por la inmediata.—*Idem.*

Real decreto aprobando los estatutos de la Sociedad *Banco Hipotecario de España*.—Núm. 293.
Estatutos á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem*.
Real decreto nombrando Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid á D. Bartolomé Romero Leal.—*Idem*.
Otro suprimiendo la plaza de Jefe de orden público de la provincia de Madrid; creando otra de Jefe de Administración civil de tercera clase en la Secretaría del Gobierno civil de la misma, y nombrando para dicho cargo á D. Andrés Blas.—*Idem*.
Otro autorizando al Ministro de la Gobernación, y en su nombre al Director general de Correos y Telégrafos, para que celebre sin las formalidades de subasta pública todo lo referente a la reconstrucción de las líneas y adquisición del material destruido por las facciones.—*Idem*.
Convocatoria á exámenes para cubrir 24 plazas de Cadetes del cuerpo de infantería de Marina.—*Idem*.
Programa de las materias que abraza el examen referente á la anterior convocatoria.—*Idem*.
En 21.—Reales decretos nombrando Gobernador militar de la provincia de Castellón al Brigadier D. Antonio Rodríguez Sierra, y de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. Luis Prendergast y Gordon.—Núm. 294.
Otro disponiendo que el Brigadier D. Jacinto Santa Pau y Bayona cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Lugo.—*Idem*.
Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo al Brigadier D. José Villanueva é Iniguez; de la de Palencia al Brigadier D. Antonio Moltó y Diaz Berrio; de la isla de Menorca y plaza de Mahón al Mariscal de Campo D. Odon Macías y Montoya, y de la provincia de Orense al Brigadier D. Ramon Erenas y Polo.—*Idem*.
Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á D. Rafael Lopez Guijarro, y en la de Calatrava á D. Juan José y D. Francisco Javier de Muguiro é Iriarte.—*Idem*.
Real orden concediendo á D. Luis Zamora Menchon unos terrenos de marisma inmediatos al pueblo de Mazarrón, provincia de Murcia, para su aprovechamiento con destino á cultivo y al establecimiento de salinas.—*Idem*.
Convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia del cuerpo de Estado Mayor del ejército.—*Idem*.
Condiciones y programa para el concurso á los exámenes de ingreso en la Academia anteriormente mencionada.—*Idem*.
En 22.—Real decreto dictando reglas para llevar á debido cumplimiento lo estipulado con la Santa Sede en el artículo 4.º del Convenio de 23 de Agosto de 1859, adicional al Concordato de 1851.—Núm. 295.
Otro nombrando Capitan general de Burgos al Mariscal de Campo D. Remigio Moltó y Diaz Berrio, y de Granada al Teniente General D. Antonio del Rey y Caballero.—*Idem*.
Real orden desestimando la alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Ballobas en contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Huesca sobre amojonamiento é incorporación de terrenos al patrimonio comun de dicho pueblo.—*Idem*.
En 23.—Real decreto declarando Vocal nato del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio al Presidente del Circulo Agrícola Salmantino.—Núm. 296.
Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Manuel Montalban del cargo de Consejero de Instrucción pública.—*Idem*.
Otro nombrando Consejero de Instrucción pública á Don Manuel Silveira.—*Idem*.
Otro jubilando al Jefe superior del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—*Idem*.
Otro nombrando Jefe superior del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Cayetano Rosell y Lopez.—*Idem*.
Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Prats Bañón en contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Albacete, relativo á aprovechamiento de espartos de Hellín.—*Idem*.
Real decreto resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido por la Sociedad minera *Manchega, Bética y Vizcaina* contra la Administración del Estado, coadyuvada por la Sociedad *Iberia*, sobre que se deje sin efecto en la parte que se refiere á aquella Sociedad la orden y su aclaratoria que tratan de la reserva para convertir en investigaciones los registros mineros, con más que expresa.—*Idem*.
En 24.—Otro declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto por la empresa del ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona contra la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Abril de 1874 sobre expropiación de terrenos en que se halla establecida la estación de Barcelona.—Núm. 297.
En 25.—Otro resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido por la Sociedad minera titulada *La Carbonera Española de Espiel y Belmez* contra la Administración del Estado, coadyuvada por la Sociedad *Iberia*, sobre que se deje sin efecto en la parte á que se refiere á aquella Sociedad la orden y su aclaratoria, que tratan de la reserva para convertir en investigaciones los registros mineros, con más que expresa.—Núm. 298.
En 26.—Otro concediendo á María del Carmen Reyes y Martín indulto del resto de la pena de prisión correccional que sufre, impuesta por la Audiencia de Granada en causa sobre homicidio por imprudencia temeraria.—Núm. 299.
Otro conmutando la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Granada á Antonio Narvaez Robles en causa por robo y homicidio por la inmediata de cadena perpetua.—*Idem*.
Otro concediendo á D. José María Obregon y Benavides indulto del resto de la pena de prisión correccional que sufre, impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de disparo de arma de fuego y lesiones leves.—*Idem*.
Real orden nombrando á los señores que expresa individuos del Tribunal que ha de entender en los ejercicios de oposición á los Registros de la propiedad vacantes.—*Idem*.
Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda dos suplementos de crédito con aplicación al presupuesto corriente de Obligaciones de los Departamentos ministeriales en esta forma: uno de 6.000 pesetas con cargo al artículo 3.º del cap. 40, *Personal de Administración provincial de Rentas Estancadas*; y otro de 10.500 pesetas imputable al cap. 42, artículo único, *Personal de la Fábrica Nacional del Sello*.—*Idem*.

Real orden disponiendo que los Profesores de enseñanza pública sujeta á cursos académicos necesitan autorización especial para el ejercicio de la privada, y que los que se dedican á esta no pueden formar parte de los Tribunales de exámenes.—Núm. 299.
Real decreto resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido por el Cabildo catedral de Cádiz contra la Administración general del Estado, coadyuvada por la Diputación provincial de Cádiz, sobre que se deje sin efecto la orden por la cual se mandó al Cabildo que cumplierse un acuerdo de la Dirección general de Beneficencia, y entregase cierta cantidad al Hospicio y Casa de Expositos de dicha ciudad.—*Idem*.
Orden de la Dirección general de los Registros confirmando la negativa del Registrador de la propiedad de Arcena á inscribir cierto documento pendiente en dicha Dirección en virtud de apelación interpuesta por el citado funcionario contra la providencia dictada por el Presidente de la Audiencia de Sevilla.—*Idem*.
En 27.—Real decreto disponiendo que D. Federico Villalva, Director general de Establecimientos penales, se encargue, en comisión, del Gobierno de la provincia de Barcelona.—Núm. 300.
Otro disponiendo cese en el ejercicio del cargo de Gobernador civil de Barcelona D. Cástor Ibañez de Aldecoa.—*Idem*.
Otro nombrando Gobernador del Banco Hipotecario de España á D. Alejandro Llorente.—*Idem*.
Real orden declarando no comprendidos en el impuesto sobre los billetes de viajeros los viajeros de tranvías, ómnibus y demás carruajes análogos cuando estos no salgan del término municipal.—*Idem*.
Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa de Figueras.—*Idem*.
Real orden dando las gracias al Sr. Julio Ricordi por el donativo que ha hecho con destino á la Escuela Nacional de Música y Declamación.—*Idem*.
Otra resolviendo que se provea por concurso la plaza vacante de Director de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Oviedo.—*Idem*.
Concesión del *Regium exequatur* y autorización para ejercer sus cargos á los Consules y Viceconsules que se expresan.—*Idem*.
Rectificación al Real decreto publicado en la GACETA del 25 del actual resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Sociedad minera *La Carbonera Española de Espiel y Belmez* y la Administración del Estado, coadyuvada por la Sociedad *La Iberia*.—*Idem*.
En 28.—Real decreto reformando en la forma que se expresa los derechos señalados en los Aranceles judiciales vigentes para su aplicación en los diferentes recursos que se promuevan contra los Registradores de la propiedad.—Núm. 301.
Otro declarando cesante á D. José María Barona y Sanchez, Fiscal de la Audiencia de Palma, y nombrando para esta plaza á D. Alejandro Peray y Tintorer.—*Idem*.
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Albacete á D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de la de Valladolid; á D. Antonio Anguita y Alvarez, que lo es electo de la de Albacete, y para esta resultará á D. Segundo Rufino Valcárcel y Vera.—*Idem*.
Otro disponiendo que el Brigadier D. Antonio Moltó y Diaz Berrio, nombrado Gobernador militar de la provincia de Palencia, pase á servir igual cargo en la de Alicante.—*Idem*.
Otro disponiendo que el Brigadier D. Eduardo Suarez y Ramos, Gobernador militar de la provincia de Alicante, pase á servir igual cargo á la de Palencia.—*Idem*.
Otro concediendo merced de hábito en la Orden de Santiago á D. José Ramon Diaz y Sanchez.—*Idem*.
Real orden disponiendo que se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la Dirección general de establecimientos penales D. Ramon de Campoamor.—*Idem*.
Real decreto absolviendo á la Administración del Estado de la demanda deducida por D. Baldomero Falcon y Morote y otros, herederos de Doña Dolores Morote y Cañas, sobre revocación de la Real orden que declaró la nulidad de la venta de dos dehesas adquiridas del Estado.—*Idem*.
En 29.—Otro dictando disposiciones que sirvan de complemento al de 4 de Junio de 1875, que trazó reglas para dar validez académica á los estudios privados.—Núm. 302.
Real orden disponiendo que se anuncie á concurso para su provisión la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Sevilla.—*Idem*.
Otra dando de baja definitiva en el ejército al Capitan del batallón provincial de Huelva D. Rafael Surga y Molina.—*Idem*.
Otra dando de baja definitiva en el ejército al Capitan de infantería D. Joaquin Roca de Togores y Perez.—*Idem*.
Otra concediendo á D. Nicolás Lozano y Martínez la vuelta que solicita al Clero castrense, con destino á la situación de reemplazo, en el distrito de Castilla la Nueva.—*Idem*.
Circular disponiendo que desde 1.º de Enero de 1876 todo buque de Austria-Hungria que llegue á los puertos de la Península é islas adyacentes como de Ultramar, y haya sido arqueado en su Nación, se considere como si lo hubiere sido en España.—*Idem*.
Real orden desestimando una instancia de D. Miguel Garcia Ibríen, alumno de la Escuela de Telegrafía de Filipinas, solicitando se le nombre Oficial segundo de estación en vez de Aspirante.—*Idem*.
Rectificación á los estatutos del Banco Hipotecario de España, publicados en la GACETA del día 20 del corriente.—*Idem*.
Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por el Ayuntamiento de Benabarre contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo contencioso de la Audiencia de Zaragoza denegando la procedencia de una demanda interpuesta por aquella corporación.—*Idem*.
En 30.—Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 795,422 pesetas 26 céntimos con aplicación al capítulo 2.º, artículo único, sección 4.ª del presupuesto corriente de Obligaciones generales del Estado, *Cargas de justicia atrasadas*.—Núm. 303.
Otro concediendo al Ministerio de Hacienda un suplemento de crédito de 49.500 pesetas con cargo al presupuesto corriente de Obligaciones de los departamentos ministeriales para *Personal de la Comisión general de Hacienda de España en el extranjero*.—*Idem*.
Otro concediendo al Ministerio de Estado, con aplicación á su presupuesto de gastos de 1874-75, los suplementos

de créditos que expresa, y un crédito extraordinario de 23.436 pesetas 78 céntimos, con aplicación al referido presupuesto, para personal y material de la Secretaría de las Ordenes.—Núm. 299.
Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Miguel Lopez Martinez del cargo de Comisario Régio de España en la Exposición internacional de Filadelfia.—*Idem*.
Otro nombrando Comisario Régio de España en la Exposición internacional de Filadelfia á D. Francisco Lopez Fabra.—*Idem*.
Otro promoviendo á la plaza vacante de Jefe especial de la Sección de Bibliotecas, con destino á la Biblioteca Nacional, á D. Santos de Isasa y Valseca.—*Idem*.
Otro ascendiendo á la plaza de Jefe de primer grado en la Sección de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Manuel Oliver y Hurtado.—*Idem*.
Otro promoviendo á una plaza vacante de Inspector general de segunda clase del cuerpo de Montes á D. Demetrio Perez Albert.—*Idem*.
Otro reorganizando en la forma que se expresa la enseñanza pública en la Universidad de Santo Tomás de Manila.—*Idem*.
Real orden mandando que la segunda enseñanza y la superior de los establecimientos oficiales de las Islas Filipinas se dé con sujeción á los programas adjuntos.—*Idem*.
Otra dando de baja definitiva en el ejército al Médico segundo D. Antonio Roldan y Garcia.—*Idem*.
En 31.—Real orden declarando improcedente la demanda interpuesta por la Compañía de los ferro-carriles del Noroeste contra las órdenes del 22 de Abril y 5 de Julio de 1873, relativas á la reducción de la subvención asignada á dichas líneas.—Núm. 304.
Otra disponiendo la publicación en la GACETA del proyecto de escalafón de los Catedráticos de las Universidades del Reino.—*Idem*.
Escalafón á que se refiere la Real orden anterior.—*Idem*.
Otra disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Estereotomía y aplicaciones de Geometría descriptiva y perspectiva gnomónica, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.—*Idem*.
Otra dejando sin efecto la caducidad del privilegio concedido á la Sociedad *La Maquinista terrestre y marítima*, de Barcelona, sobre una máquina para trazar, dividir y cepillar las caras de las ruedas cónicas dentadas.—*Idem*.
Decreto-sentencia declarando que no há lugar al recurso de revisión seguido entre la Sociedad minera *La Iberia*, la Administración del Estado, coadyuvada por la Sociedad especial minera titulada *la Manchega, Bética y Vizcaina*, y D. Fernando Badell, comó dueño de la mina *San Antonio* sobre que se rescinda la sentencia del Tribunal Supremo dejando firme y subsistente la Real orden de 28 de Julio de 1868.—*Idem*.

Anuncios.

SE VENDE EN CONVENCIONAL SUBASTA UNA CASA EN ESTA Corte, sita en la calle del Salitre, número 50 moderno, manzana 35. Las condiciones bajo las que deberá realizarse dicha subasta, precio de tasación, títulos de propiedad y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Santa Hermandad del Refugio, sita Corredera Baja de San Pablo, núm. 46, piso segundo, todos los días no festivos, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, hasta el 18 del próximo mes de Noviembre, en que deberá tener efecto, á la una de la tarde, en la sala de sesiones de la misma Hermandad, sita calle de la Puebla, núm. 20, piso bajo.
Madrid 30 de Octubre de 1875. X-574-2

SANTOS DEL DIA.

Santos Quintín y Nemesio, mártires, y Santa Lucila, virgen.
Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 45 de abono.—Turno 3.º impar.—*Rigoletto*.
Teatro Español.—A las cuatro y media.—Don Juan Tenorio. A las ocho y media.—Turno 2.º par.—La misma de la tarde.
Teatro del Circo.—A las cuatro.—Don Juan Tenorio. A las ocho y media.—Funcion 32 de abono.—Turno 2.º par.—La misma de la tarde.
Teatro de Apolo.—A las cuatro y media.—Don Juan Tenorio. A las ocho y media.—Funcion 45 de abono.—Turno impar, tercero de tres.—La misma de la tarde.
Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media.—*Marina*.—Un pliego. A las ocho y media.—Funcion 36 de abono.—Turno 3.º par.—*Las nueve de la noche*.
Teatro de la Comedia.—A las cuatro y media.—*Lluven bofetones*.—*Ropa blanca*.—Baile. A las ocho y media.—Funcion 43 de abono.—Turno 4.º.—*No siempre lo bueno es bueno*.—*Los corazones de oro*.—*Ropa blanca*.—Baile.
Teatro del Príncipe Alfonso.—(*Compañía Arderius*).—A las cuatro y media.—*La vuelta al mundo*. A las ocho y media.—La misma de la tarde.—En el final del acto segundo se presentará el célebre jongleur americano Mr. Lozard.
Teatro de Variedades.—A las cuatro y media.—Don Juan Tenorio. A las ocho.—*Los baños del Manzanares*.—Don Juan Tenorio.
Teatro de Esclava.—A las cuatro y media.—*La huérfana de Bruselas*.—Baile. A las ocho.—*Juan el Perdio*.—*A la cuarta pregunta*.—*Las dos joyas de la casa*.—*Se da dinero*.—Baile.
Teatro Martín.—A las cuatro y media.—Don Juan Tenorio. A las ocho.—La misma de la tarde.
Teatro de Novedades.—A las cuatro.—Don Juan Tenorio. A las ocho y media.—La misma de la tarde.
Teatro de la Risa.—A las cuatro.—Don Juan Tenorio. A las ocho.—La misma de la tarde.